



ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DOS BOCAS, S.A. DE C.V.

En la Ciudad de Paraíso, Tabasco, siendo las 13:00 horas del 20 de abril de 2023, día y hora señalados en la correspondiente convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, se reunieron los integrantes del comité cuyos nombres, cargos y firmas figuran al final de la presente acta, en la sala de usos múltiples No. 1 de la Entidad, sita en Boulevard Manuel Antonio Romero Zurita, No. 414, Col. Quintín Arauz, Paraíso, Tabasco, con el objeto de proponer, recomendar y adoptar acuerdos referentes a temas de competencia de éste órgano colegiado, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Lista de asistencia, verificación de quórum y aprobación en su caso del orden del día;
2. Análisis y en su caso, aprobación de las versiones públicas de la información que se publicará en el sistema de portales de obligaciones de transparencia presentadas por las áreas de Departamento de Concursos y Contratos adscrita a la Gerencia de Ingeniería, Gerencia de Comercialización, Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Departamento de Recursos Materiales adscritos a la Gerencia de Administración y Finanzas y el Departamento de lo Corporativo y Contratos adscrito a la Gerencia Jurídica.
3. Asuntos Generales; y
4. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de comité.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. LISTA DE ASISTENCIA.

El Lic. Antonio Gaytán Ornelas en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia de la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas S.A. de C.V., informó que los miembros del comité fueron convocados oportunamente encontrándose presentes los siguientes:

Lic. Antonio Gaytán Ornelas. Titular de la Unidad de Transparencia.	Mtra. Amparito del Carmen Escalante Escalante. Titular del Órgano Interno de Control.
C.P. Luis Pérez Sánchez. Responsable del Área Coordinadora de Archivo.	

Toda vez que se encontraba la totalidad de los miembros del comité, se declaró que existía quórum legal y por unanimidad se aprobó el orden del día.

2. ANÁLISIS Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LA INFORMACIÓN QUE SE PUBLICARÁ EN EL SISTEMA PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA PRESENTADAS POR LAS ÁREAS DE DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS ADSCRITO A LA GERENCIA DE INGENIERÍA, GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN, DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO Y DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES ADSCRITOS A





LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y EL DEPARTAMENTO DE LO CORPORATIVO Y CONTRATOS ADSCRITO A LA GERENCIA JURÍDICA.

El Lic. Antonio Gaytán Ornelas, presentó para su aprobación ante los miembros de este comité los oficios **ASIPONADBO-CON/CONT.-42/2023, ASIPONA-DBO-DCP.-011/2023, ASIPONA-DBO-DRM.-010/2023 y ASIPONA DBO-GJ-JDCC.-118/2023**, oficios mediante los cuales las áreas de Departamento de Concursos y Contratos adscrito a la Gerencia de Ingeniería, Gerencia de Comercialización., Departamento de Contabilidad y Presupuesto adscrito a la Gerencia de Administración y Finanzas y el Departamento de lo Corporativo y Contratos adscrito a la Gerencia Jurídica respectivamente; presentan las versiones públicas de la información que se publicará en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, los cuales contienen los siguientes Documentos:

Documento	Núm. (APIDBO-)	Contrato	Testado
CONTRATO	ASIPONADBO-OP-001/23	REUBICACION DE CUBOS DE CONCRETO SIMPLE LOCALIZADOS AL NOTE DEL CANAL SECUNDARIO PONIENTE DEL PUERTO DE DOS BOCAS, TABASCO.	Datos de RFC y de origen personal de personas físicas y datos bursátiles
CONTRATO	ASIPONADBO-OP-002/23	MANTENIMIENTO A MUELLES DE LA TUM.	Datos de RFC y de origen personal de personas físicas y datos bursátiles
CONTRATO	ASIPONADBO-OP-003/23	ADECUACION DE ACCESO A LA BITA CERO DEL MUELLE 1 DE LA TUM DEL PUERTO DE DOS BOCAS, TABASCO.	Datos de RFC y de origen personal de personas físicas y datos bursátiles
Documento	Proveedor	No. Factura	Testado
Factura	IVONNE WALLPALOMARES	5F39F	RFC y Código postal de personas físicas
Factura	EMILIO ADALBERTO FREGOSO CONTRERAS	660	RFC y Código postal de personas físicas
Factura	MARIELI SEGUNDO ARROYO	4379	RFC y Código postal de personas físicas





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



Documento	Núm. (APIDBO-)	Contrato	Testado
Factura	MARIELI SEGUNDO ARROYO	4380	RFC y Código postal de personas físicas
Factura	IRMA DEL CARMEN CAJUN UC	35885	RFC y Código postal de personas físicas
Factura	IRMA DEL CARMEN CAJUN UC	35886	RFC y Código postal de personas físicas
Factura	IRMA DEL CARMEN CAJUN UC	36716	RFC y Código postal de personas físicas
Factura	IRMA DEL CARMEN CAJUN UC	36717	RFC y Código postal de personas físicas
Factura	IRMA DEL CARMEN CAJUN UC	36718	RFC y Código postal de personas físicas
Factura	IRMA DEL CARMEN CAJUN UC	36719	RFC y Código postal de personas físicas
Factura	IRMA DEL CARMEN CAJUN UC	36720	RFC y Código postal de personas físicas
Factura	IRMA DEL CARMEN CAJUN UC	36721	RFC y Código postal de personas físicas
Factura	LUIS JAVIER VEGA AGUILAR	93741	RFC y Código postal de personas físicas
Factura	KARLA MADRAZO DEL RIO	A-20749	RFC y Código postal de personas físicas
Factura	RENE ALBERTO JONATHAN DOMINGUEZ ARIZPE	ACQF-0002654	RFC y Código postal de personas físicas
Factura	ALEJANDRO ROSAS GARCIA	F8301	RFC y Código postal de personas físicas
Factura	SERGIO AVALOS CANSECO	F10099	RFC y Código postal de personas físicas

Boulevard Manuel Antonio Romero Zurita No. 414, Colonia Quintín Arauz, C.P. 86608, Paraíso, Tabasco.
Tel: (+52) 933 333 5186 dirgral@puertodosbocas.com.mx www.puertodosbocas.com.mx





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



Documento	Núm. (APIDBO-)	Contrato	Testado
Factura	ESMERALDA CASTAÑEDA CORONA	HDYK-0008619	RFC y Código postal de personas físicas
Factura	GILBERTO AGAPITO RAMIREZ	XCXNKL-I-0000589	RFC y Código postal de personas físicas
Documento	Expediente No. orden de compra	Denominación	Testado
Orden de Compra	1941	Servicio técnico para la realización de diversas actividades de la Gerencia de Ingeniería.	Teléfono, domicilio del proveedor y correo electrónico
Orden de Compra	1909	Servicios Técnicos elaborar, procesar y analizar y cargar la información en el SIPOT.	Teléfono, domicilio del proveedor y correo electrónico
Orden de Compra	1943	Servicios técnicos para realizar diversas actividades en la subgerencia de informática de la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas S.A. de C.V.	Teléfono, domicilio del proveedor y correo electrónico
Orden de Compra	1960	Servicios Técnicos para elaborar, procesar, analizar y cargar información en el Sistema de Portal de Obligaciones de Transparencia.	Teléfono, domicilio del proveedor y correo electrónico
Orden de Compra	1956	Servicios Técnicos para la gerencia de operaciones para correcto funcionamiento en la Plataforma Módulo de información del Puerto de Dos Bocas.	Teléfono, domicilio del proveedor y correo electrónico
Orden de Compra	1955	Servicios Técnicos para la verificación y manejo de la plataforma electrónica Módulo de información del Puerto de Dos Bocas.	Teléfono, domicilio del proveedor y correo electrónico
Orden de Compra	1949	Servicios Técnico para las diversas actividades en la Gerencia de Operaciones	Teléfono, domicilio del proveedor y

4

Boulevard Manuel Antonio Romero Zurita No. 414, Colonia Quintín Arauz, C.P. 86608, Paraíso, Tabasco.
Tel: (+52) 933 333 5186 dirgral@puertodosbocas.com.mx www.puertodosbocas.com.mx





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



Documento	Núm. (APIDBO-)	Contrato	Testado
			correo electrónico
Orden de Compra	1908	Servicios Técnicos para la realización de diversas Actividades en la Subgerencia de Finanzas.	Teléfono, domicilio del proveedor y correo electrónico
Orden de Compra	1954	Servicios Técnico para la Gerencia de Operaciones para correcto funcionamiento de la Plataforma Módulo de Información del Puerto de Dos Bocas.	Teléfono, domicilio del proveedor y correo electrónico
Orden de Compra	1951	Servicios Técnico Gerencia de Operaciones para correcto funcionamiento Plataforma electrónica Módulo de Información del Puerto de Dos Bocas.	Teléfono, domicilio del proveedor y correo electrónico
Orden de Compra	1939	Servicios Técnicos para la realización de diversas actividades en la Dirección General.	Teléfono, domicilio del proveedor y correo electrónico
Orden de Compra	1906	Servicios Técnicos para realizar diversas actividades en el departamento de Tesorería.	Teléfono, domicilio del proveedor y correo electrónico
Orden de Compra	1940	Servicio Técnico para realizar análisis de proyectos unitarios en apoyo a la Gerencia de Ingeniería.	Teléfono, domicilio del proveedor y correo electrónico
Orden de Compra	1952	Servicios Técnicos para la Gerencia de Operaciones para el uso correcto de la Plataforma.	Teléfono, domicilio del proveedor y correo electrónico
Orden de Compra	1953	Servicio Técnico para la Gerencia de Operaciones para un correcto funcionamiento	Teléfono, domicilio del proveedor y correo electrónico

4

Boulevard Manuel Antonio Romero Zurita No. 414, Colonia Quintin Arauz, C.P. 86608, Paraiso, Tabasco.
Tel: (+52) 933 333 5186 dirgral@puertodosbocas.com.mx www.puertodosbocas.com.mx





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



Documento	Núm. (APIDBO-)	Contrato	Testado
Orden de Compra	1958	Servicio Técnico para supervisar actividades que se realizan en la Terminal de Usos Múltiples.	Teléfono, domicilio del proveedor y correo electrónico
Orden de Compra	1935	Servicios Técnicos para realizar diversas actividades en la Subgerencia de Informática.	Teléfono, domicilio del proveedor y correo electrónico
Orden de Compra	1957	Servicios Técnicos para supervisar las actividades que se realizan en la Terminal de Usos Múltiples.	Teléfono, domicilio del proveedor y correo electrónico
Orden de Compra	1959	Servicios Técnicos para supervisar las actividades que se realizan en la Terminal de usos Múltiples.	Teléfono, domicilio del proveedor y correo electrónico
Orden de Compra	1907	Servicios Técnicos para realizar diversas actividades en el departamento de contabilidad y Presupuesto de la Gerencia de Finanzas.	Teléfono, domicilio del proveedor y correo electrónico
Orden de Compra	1937	Asesorías Servicios Técnicos en el departamento de la Subgerencia Gerencia de Ingeniería.	Teléfono, domicilio del proveedor y correo electrónico
Orden de Compra	1934	Servicios Técnicos para realizar diversas actividades en la Subgerencia de Informática de la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas S.A. de C.V.	Teléfono, domicilio del proveedor y correo electrónico
Orden de Compra	1976	Asesorías Técnicas para realizar diversas actividades de la Gerencia de Comercialización de la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas S.A. de C.V.	Teléfono, domicilio del proveedor y correo electrónico

4

Boulevard Manuel Antonio Romero Zurita No. 414, Colonia Quintín Arauz, C.P. 86608, Paraíso, Tabasco.
Tel: (+52) 933 333 5186 dirgral@puertodosbocas.com.mx www.puertodosbocas.com.mx





Documento	Núm. (APIDBO-)	Contrato	Testado
Orden de Compra	2012	Servicios Técnicos para la realización de diversas funciones de la Gerencia Jurídica.	Teléfono, domicilio del proveedor y correo electrónico
Orden de Compra	1927	Asesorías Técnicas para funciones en materia de quejas, denuncias e investigaciones.	Teléfono, domicilio del proveedor y correo electrónico
Orden de Compra	1925	Adquisición de papelería y artículos de oficina para las diferentes áreas de la entidad.	Teléfono, domicilio del proveedor y correo electrónico
Orden de Compra	2013	Adquisición de papelería y artículos de oficina para las diferentes áreas de la entidad.	Teléfono, domicilio del proveedor y correo electrónico
Orden de Compra	2039	Mantenimiento a fosas séptica de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en aduana y edificio de Operaciones en la Terminal de usos Múltiples.	Teléfono, domicilio del proveedor y correo electrónico
Documento	Identificación	Denominación	Testado
Contratos, Convenios y Anexos.	ASIPONADBT02/Sistemas Instrumentales y Eléctricos Marinos, S.A. de C.V./2003	Contrato para la Prestación del Servicio Conexo de Instalación de Equipos de Medición de Consumo de Combustible. Instrumentación, Control, Instalación y Calibración de Medidores de Flujo, Certificación de Pruebas Hidrostáticas	Datos Bursátiles, Datos Comerciales y Datos personales: Nombres, Apellidos de personas físicas, Nacionalidad, Ocupación, Fecha de Nacimiento, Estado Civil,

4





Documento	Núm. (APIDBO-)	Contrato	Testado
			Domicilio, RFC, INE.
Contratos, Convenios y Anexos.	ASIPONADBT02/Wilver Jesus Domínguez Andrade/2023	Convenio Modificatorio y de Prórroga al Contrato para la Prestación del Servicio Conexo de Transporte de Materiales, Herramientas, Equipos y Productos.	Datos Bursátiles, Datos Comerciales y Datos personales:
Contratos, Convenios y Anexos.	ASIPONADBT02/Francisco Javier de la Rosa Landero/2023	Convenio Modificatorio y de Prórroga al Contrato para la Prestación del Servicio Conexo de Transporte de Materiales Peligrosos, Equipos y Materiales diversos	Nombres, Apellidos de personas físicas, Nacionalidad, Ocupación, Fecha de Nacimiento, Estado Civil, Domicilio, RFC, INE.
Contratos, Convenios y Anexos.	ASIPONADBT02/HMG Consulting, S.A. de C.V./2023	Convenio Modificatorio y de Prórroga al Contrato para la Prestación del Servicio Conexo de Transporte de Herramientas y Equipos.	Datos Bursátiles, Datos Comerciales y Datos personales:
Contratos, Convenios y Anexos.	ASIPONADBT02-177/20/NOMAR-MEX CHANDLERS, S. de R.L. de C.V./2023	Convenio Modificatorio y de Prórroga al Contrato para la Prestación del Servicio Portuario de Avituallamiento.	Nombres, Apellidos de personas físicas, Nacionalidad, Ocupación, Fecha de Nacimiento, Estado Civil, Domicilio, RFC, INE.
Contratos, Convenios y Anexos.	ASIPONADBT02-126/17/m1.pl/Gaeli Diesel, S.A. de C.V./2023	Convenio Modificatorio y de Prórroga al Contrato para la Prestación del Servicio Portuario de Suministro y Transporte de Combustible	
Contratos, Convenios y Anexos.	ASIPONADBT02/Transportadora Lucero Iralax, S. de R.L. de C.V./2023	Convenio Modificatorio y de Prórroga al Contrato para la Prestación del Servicio Conexo de Transporte de Materiales, Herramientas, Equipos y Productos.	
Contratos, Convenios y Anexos.	ASIPONADBT02/Centro Constructor Frigal S.A. de C.V./20232	Contrato para la Prestación del Servicio Conexo de Transporte de Materiales, Herramientas y Equipos.	Datos Bursátiles, Datos





Documento	Núm. (APIDBO-)	Contrato	Testado
Contratos, Convenios y Anexos.	ASIPONADBT02/Sercar Logistics, S.A. de C.V./2023	Contrato para la Prestación del Servicio Conexo de Transporte y Equipos	Comerciales y Datos personales: Nombres, Apellidos de personas físicas, Nacionalidad, Ocupación, Fecha de Nacimiento, Estado Civil, Domicilio, RFC, INE.
Contratos, Convenios y Anexos	ASIPONADBT01/Service s Inter Lab de Mexico S.A. de C.V./2023	Contrato para la Prestación del Servicio Conexo de Toma de Muestras de Hidrocarburos, Gas y Agua para Análisis, Suministro de Químicos, Materiales de Vidrio de Laboratorio y Equipos de Protección Personal.	

Acto continuo el Comité procedió a razonar los preceptos jurídicos que regulan las versiones públicas y la Clasificación de la Información como Confidencial:

1.- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública:

“Artículo 100. La clasificación es el proceso mediante el cual el sujeto obligado determina que la información en su poder actualizar alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad de conformidad con lo dispuesto en el presente Título...”

“Artículo 116. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable...

... Se considera como información confidencial: los secretos bancarios, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos...”

Handwritten blue mark resembling the number '4'.

2.- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública:

“Artículo 113. Se considera información confidencial:

I. La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable;

II. Los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos, y

III. Aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.”





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



“Artículo 118. Cuando un documento o expediente contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados a través de sus áreas, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una versión pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica, fundando y motivando su clasificación, en términos de lo que determine el Sistema Nacional.”

“Artículo 119. Los sujetos obligados deberán procurar que los sistemas o medios empleados para eliminar la información en las versiones públicas no permitan la recuperación o visualización de la misma.”

3.- Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, disponen lo siguiente:

“Trigésimo octavo. Se considera información confidencial:

- I.** Los datos personales en los términos de la norma aplicable;
- II.** La que se entregue con tal carácter por los particulares a los sujetos obligados, siempre y cuando tengan el derecho de entregar con dicho carácter la información, de conformidad con lo dispuesto en las leyes o en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, y
- III.** Los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.”

Con base en lo expuesto, se observa que los datos personales comprenden cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable, salvo cuando se tiene el consentimiento de los individuos para su difusión, distribución o comercialización, por lo que los sujetos obligados no pueden difundirlos, salvo que haya mediado el consentimiento expreso de sus titulares.

Ahora bien, para efecto de determinar si resultan procedentes las versiones públicas que presentan las unidades administrativas del Departamento de Concursos y Contratos adscrito a la Gerencia de Ingeniería, Gerencia de Comercialización, Departamento de Contabilidad y Presupuesto y el Departamento de Recursos Materiales adscritos a la Gerencia de Administración y Finanzas y el Departamento de lo Corporativo y Contratos adscrito a la Gerencia Jurídica mediante oficios **ASIPONADBO-CON/CONT.-42/2023, DBO-GC.- 108/2023, ASIPONA-DBO-DCP.-011/2023, ASIPONA-DBO-DRM.-010/2023 y ASIPONA DBO-GJ-JDCC.-118/2023** y.- es preciso realizar un análisis de la información que se considera como confidencial:

- Acta de nacimiento
- Nacionalidad, lugar y fecha de nacimiento;
- Nombre y apellido de personas físicas;
- RFC de personas Físicas;
- Clave Única de Registro de Población;
- Domicilio particular de Personas Físicas;
- Correo Electrónico de Personas Físicas;
- Teléfono de personas Físicas

Boulevard Manuel Antonio Romero Zurita No. 414, Colonia Quintín Arauz, C.P. 86608, Paraiso, Tabasco.
Tel: (+52) 933 333 5186 dir:gal@puertodosbocas.com.mx www.puertodosbocas.com.mx



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN CENTRAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



- Clave o Folio del INE de personas Físicas;
- Datos Comerciales;
- Datos Bursátiles;
- Firma autógrafa de Personas Físicas.
- Valor Comercial o Valor Unitario.
- No. de Oficio Solicitud de Avalúo o Dictamen Valuatorio.

Acta de Nacimiento.

El Acta de Nacimiento es un documento que se integra por datos personales que únicamente le conciernen a un particular como son su fecha de nacimiento, su nombre, sus apellidos y su lugar de nacimiento, nacionalidad, edad, sexo, y esta es información que lo distingue plenamente del resto de los habitantes, por lo que es de carácter confidencial.

Registro Federal del Contribuyente.

Para obtener el RFC es necesario acreditar previamente mediante documentos oficiales (pasaporte, acta de nacimiento, etc.) la identidad de la persona, su fecha y lugar de nacimiento, entre otros. De acuerdo con la legislación tributaria, las personas físicas tramitan su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con el único propósito de realizar mediante esa clave de identificación, operaciones o actividades de naturaleza tributaria. En este sentido, el artículo 79 del Código Fiscal de la Federación prevé que la utilización de una clave de registro no asignada por la autoridad constituye como una infracción en materia fiscal. De acuerdo con lo antes apuntado, el RFC vinculado al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, así como su homoclave, siendo esta última única e irrepetible, por lo que es posible concluir que el RFC constituye un dato personal y por tanto, información confidencial.

Clave Única de Registro de Población.

Es un dato confidencial, compuesto por 18 caracteres, que se compone de los siguientes datos: primera letra del primer apellido, primer vocal del primer apellido, primera letra del segundo apellido, Primera letra del primer nombre, fecha de nacimiento, H o M dependiendo si es hombre o mujer, código de la entidad federativa de nacimiento, siguiente consonante del primer apellido, siguiente consonante del segundo apellido, siguiente consonante del primer nombre y homoclave. Incluso el INAI, en el Criterio 18/17, menciona que ese dato se integra por datos personales que sólo conciernen al particular titular de los mismos. Dichos datos, constituyen información que distingue plenamente a una persona física del resto de los habitantes del país, por lo que la CURP está considerada como información confidencial.

Nacionalidad, nombre y apellido de personas físicas, lugar y fecha de nacimiento, domicilio particular, clave o folio del INE, teléfono y Correo electrónico.

La nacionalidad, nombre y apellido de personas físicas, lugar y fecha de nacimiento, domicilio particular, clave o folio del INE y correo electrónico, cuya numeración o ubicación, respectivamente, se consideran como un dato personal, toda vez que es otro medio para comunicarse con la persona titular del mismo y hacerla localizable. Así también, se trata de información de una persona física identificada o identificable que, al darse a conocer, afectaría la intimidad de la misma.

Boulevard Manuel Antonio Romero Zurita No. 414, Colonia Quintín Arauz, C.P. 86608, Paraíso, Tabasco.
Tel: (+52) 933 333 5186 dirgral@puertodosbocas.com.mx www.puertodosbocas.com.mx





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



Datos Comerciales

Los datos comerciales son provenientes de los secretos comerciales, lo cual los hace causales de clasificarse como confidencial dado que en ellos se muestra razones comerciales y/o financieras, las cuales pudieran afectar la integridad de toda persona física y aquellos integrantes de la persona moral.

Datos Bursátiles

Los datos bursátiles son provenientes de los secretos bursátiles, lo cual los hace causales de clasificarse como confidencial dado que en ellos se muestra razones comerciales y/o financieras, así como la forma en la que están distribuidas las acciones de empresas particulares, las cuales pudieran afectar la integridad de toda persona física y aquellos integrantes de la persona moral.

Firma autógrafa de Personas Físicas.

De acuerdo a los criterios 10/10 y 01-19 del INAI que establecen: *"Si bien la firma es un dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular, cuando un servidor público emite un acto como autoridad, en ejercicio de las funciones que tiene conferidas, la firma mediante la cual valida dicho acto es pública..."* y *"El nombre, la firma y la rúbrica de una persona física, que actúe como representante o apoderado legal de un tercero que haya celebrado un acto jurídico, con algún sujeto obligado, es información pública, en razón de que tales datos fueron proporcionados con el objeto de expresar el consentimiento obligacional del tercero y otorgar validez a dicho instrumento jurídico..."* respectivamente. Por lo anterior y siguiendo la misma tesitura de la primer afirmación que realiza el INAI al invocar que la firma es un dato personal confidencial en tanto que identifica o hace identificable se entiende que la firma autógrafa de personas físicas, que no desempeñe ninguna función como servidor público o sea representante o apoderado legal de un tercero, es un dato confidencial.

Valor Comercial o Valor Unitario

Para obtener el Valor Comercial de un terreno, área donde opera o vaya a operar una unidad de negocio, que toman como base para determinar el pago de la contraprestación a la que de acuerdo al artículo 40 de la Ley de Puertos y al Título de Concesión, la Entidad tiene derecho a cobrar, se requiere la aportación de datos financieros (inversión inicial, flujos de efectivo, costos directos e indirectos) propios o de los terceros con quienes se contrata, y que hacen posible realizar la proyección financiera para determinadas líneas de negocios y la viabilidad de las mismas; por lo que son valores que deben de considerarse secretos comerciales, por tratarse de información derivada del manejo de un negocios que permiten mantener ventajas competitivas; por lo que de darse a conocer podría ser utilizada para que un competidor vulnere o socave esa línea de negocio, por lo que valores y los datos de los que derivan constituyen secretos comerciales que de acuerdo al artículo 113 fr. II y III de la LFTAIP; Lineamientos Trigésimo octavo, fracción III y Cuadragésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Publicas.; y Artículo 163, fracción I, de la Ley Federal de la Propiedad Industrial, debe ser tratada como información confidencial.

No. de Oficio Solicitud de Avalúo o Dictamen Valuatorio.

En las solicitudes de avalúo se plasman datos relativos a nombre de particulares, secretos comerciales, de localización del área a evaluar, croquis y/o fotos de los equipos que se encuentran en



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA



la terminal o instalación sobre la que se solicita el avalúo y tipo de avalúo que se solicita; todo lo anterior conlleva directa o indirectamente la aportación de datos sensibles, por lo que de acuerdo al artículo 113 fracc.. II y III de la LFTAIP; Lineamientos Trigésimo octavo, fracción III y Cuadragésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; y Artículo 163, fracción I, de la Ley Federal de la Propiedad Industrial, debe dársele el tratamiento propio de la información confidencial.

Por tanto, este Comité considera que resulta procedente la clasificación como confidencial, de los datos ya expuestos, respecto de la información que se debe publicar en el Sistema de Portales de Obligación de Transparencia, en términos de los artículos 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113 fracción I y el numeral Trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

ASIPONADBO-CON/CONT.-126/2022, ASIPONA DBO-GC.-311/2022, ASIPONA-DBO-DCP.-023/2022, ASIPONA-DBO-DRM.-073/2022 y ASIPONA DBO-GJ-JDCC.-266/2022

Acuerdo: CT-XLVII (20-04-2023)

Por unanimidad de votos se confirma la clasificación de información como confidencial, respecto a la documentación en versión pública del listado de la información que se publicará en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, proporcionado por las áreas de Departamento de Concursos y Contratos adscrito a la Gerencia de Ingeniería, Gerencia de Comercialización, Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Departamento de Recursos Materiales adscritos a la Gerencia de Administración y Finanzas y Departamento de lo Corporativo y Contratos adscrito a la Gerencia Jurídica; lo anterior de acuerdo a lo establecido por los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, por lo que se deberá notificar a las áreas de mencionadas con anterioridad de la presente resolución a través de la Unidad de Transparencia.

Handwritten signature

3. ASUNTOS GENERALES.

Se preguntó a los asistentes si existe algún otro asunto que tratar, por lo que al no existir otro se procedió a pasar al siguiente punto del orden del día.

4. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE COMITÉ.

Agotado el orden del día, se pidió por parte del Lic. Antonio Gaytán Ornelas se diera por concluida la sesión con el fin de levantar el acta relativa. Hecho ello, el antes mencionado dio lectura a la misma, la cual se puso a discusión y sin que la hubiera habido, se aprobó por unanimidad de votos. Levantándose la sesión de comité y firmaron el acta quienes en ella intervinieron y estuvieron presentes hasta su conclusión.

Large handwritten signature





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



Lic. Antonio Caytán Ornelas
Titular de la Unidad de Transparencia


C.P. Luis Pérez Sánchez.
**Responsable del Área Coordinadora de
Archivo.**


Mtra. Amparito del Carmen Escalante Escalante.
Titular del Órgano Interno de Control.

